



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 235 -2024-A/MDHchi

Huayucachi, 18 de diciembre del 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYUCACHI, PROVINCIA DE HUANCAYO DEPARTAMENTO DE JUNIN.

VISTO:

Escrito sobre recurso de Reconsideración contra la Resolución N°212-2024-A/MDHchi, de fecha 20 de noviembre del 2024, seguido por el señor Nolberto Julio Quispe Ríos; INFORME N°621-2024-ODUYC/SGODU/MDHCHI/YARR, de fecha 21 de del 2024, remitido por la Responsable de la Oficina de Desarrollo Urbano y Catastro, con asunto solicito opinión legal; INFORME N°0864-2024-MDH-SGOPyDU/ING.ERAG, de fecha 27 de noviembre del 2024, remitido por la Sub Gerencia de Obras Publicas y Desarrollo Urbano, con asunto solicito opinión legal para la emisión de resolución de la Sub Gerencia de Obras Publicas y Desarrolla Urbano – Resolución de paralización temporal a fin que se termine la supuesta usurpada por Eztel Vera Román contra el señor Norberto Julio Quispe Ríos; CARTA N° 712-2024-GM/MDH, de fecha 28 de noviembre del 2024, remitido por Gerencia Municipal, con asunto solicito opinión legal; OPINION LEGAL N°26 -2024-MDHchi/ALE-PCCF, de fecha 18 de diciembre del 2024, emitido por el Asesor Legal Externo, con asunto se presenta opinión legal sobre la emisión de resolución de la Sub Gerencia de Obras Publicas y Desarrollo Urbano; y

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades gozan de Autonomía, Económica, Administrativa y Política, en asuntos de su competencia, según lo establecido en el Art. 194 de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar, de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Escrito sobre recurso de Reconsideración contra la Resolución N°212-2024-A/MDHchi, de fecha 20 de noviembre del 2024, seguido por el señor Nolberto Julio Quispe Ríos;

Que, mediante INFORME N°621-2024-ODUYC/SGODU/MDHCHI/YARR, de fecha 21 de del 2024, remitido por la Responsable de la Oficina de Desarrollo Urbano y Catastro, con asunto solicito opinión legal;

Se realiza la constatación IN SITU con la presencia del señor Nolberto Julio Quispe Ríos, donde se realiza la medición del predio matriz y se pudo corroborar que las medidas establecidas en el plano presentada por el administrado no corresponden con el documento de propiedad PRIMER TESTIMONIO DE PARTICION, DIVISION Y ADJUDICACION DE INMUEBLE, de fecha 04 de octubre del 2011.

Que, mediante INFORME N°0864-2024-MDH-SGOPyDU/ING.ERAG, de fecha 27 de noviembre del 2024, remitido por la Sub Gerencia de Obras Publicas y Desarrollo Urbano, con asunto solicito opinión legal para la emisión de resolución de la Sub Gerencia de Obras





Municipalidad Distrital de HUAYUCACHI

"Imperio de los Chinchilpos y Gamonales", "Capital del Huaylarsh Wanka"

Una gestión con valores e identidad!!!!



Publicas y Desarrolla Urbano – Resolución de paralización temporal a fin que se termine la supuesta usurpada por Ezel Vera Román contra el señor Norberto Julio Quispe Ríos;

Que, mediante CARTA N° 712-2024-GM/MDH, de fecha 28 de noviembre del 2024, remitido por Gerencia Municipal, con asunto solicito opinión legal;

Que, mediante OPINION LEGAL N°26 -2024-MDHchi/ALE-PCCF, de fecha 18 de diciembre del 2024, emitido por el Asesor Legal Externo, con asunto se presenta opinión legal sobre la emisión de resolución de la Sub Gerencia de Obras Publicas y Desarrollo Urbano; llega a la siguiente conclusión:

Por las consideraciones expuestas, el letrado es de la opinión Legal que tomando en cuenta las observaciones de forma y fondo que han sido consideradas en el presente, concluyo que el recurso de reconsideración plantado por el administrado Nolberto Julio Quispe Ríos deviene en IMPROCEDENTE, el mismo no fundamenta su recurso en prueba nueva, de acuerdo al artículo N°219 de la ley de Procedimientos Administrativos General N°27444.

Que, estando a las facultades conferidas por el Artículo 20° inciso 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DECLARAR IMPROCEDENTE el recurso de reconsideración interpuesto por el Sr. Nolberto Julio Quispe Rios contra la Resolución de Alcaldía N°212-2024-A/MDH.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Obras Públicas y Desarrollo Urbano continuar con los trámites correspondientes.-

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la oficina de Secretaria General e imagen Institucional la notificación de la presente Resolución con las formalidades de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE HUAYUCACHI

.....
C.D. Myler Vásquez Remigio
ALCALDE